

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA****Servicio de Educación****Concesión de subvenciones de la línea 12. Actividades educativas organizadas por las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas (AMPA) de centros escolares de Vitoria-Gasteiz, curso 2021-2022**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de diciembre de 2021, se ha aprobado la concesión de subvenciones de la línea 12: Actividades educativas organizadas por las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas (AMPA) de centros escolares de Vitoria-Gasteiz, curso 2021-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y en el punto b) del artículo 45 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se publica para general conocimiento lo siguiente:

Aprobación de la concesión de subvenciones de la línea 12: Actividades educativas organizadas por las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas (AMPA) de centros escolares de Vitoria-Gasteiz, curso 2021-2022.

Con fecha 30 de julio de 2021 se publicaron en el BOTHA la convocatoria pública y bases específicas reguladoras de ayudas para la realización de actividades educativas organizadas por las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas (AMPA) de centros escolares de Vitoria-Gasteiz, curso 2021-2022, que fueron aprobadas en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de julio de 2021. El extracto de la convocatoria se publicó en el BOTHA de 30 de julio de 2021, a partir del cual comenzó a contar el plazo para presentación de solicitudes.

En aplicación de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la ordenanza municipal reguladora de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y de conformidad con lo establecido en las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2021, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 11 de diciembre de 2020, se ha reunido el órgano de valoración y ha elaborado propuesta de concesión de subvenciones acerca de las solicitudes presentadas a la citada convocatoria.

Resultando que existe suficiente consignación en el presupuesto de gastos vigente, partida 2319 03 3261 48010 del presupuesto municipal de 2021 del Departamento de Educación y Cultura, la Concejala Delegada del Departamento de Educación y Cultura, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 24 de febrero de 2020, sobre delegación de competencias, eleva a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente,

**Propuesta de acuerdo**

1. Aprobar y conceder las ayudas relacionadas en el anexo I adjunto, a favor de las asociaciones que se detallan en el mismo, para el curso escolar 2021-2022, por el importe que se indica para cada una de ellas, lo que hace un importe total de 188.999,57 euros.

2. Abonar el importe de subvención concedido, que se realizará en dos pagos: un primer pago de 68.999,74 euros serán con cargo a la partida presupuestaria 2319 03 3261 48010 del presupuesto municipal para 2021; y un segundo pago, de 119.999,83 euros, con cargo al presupuesto municipal para 2022, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente en dicho presupuesto destinado para tal fin.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de diciembre de 2021

*La Concejala-Delegada del Departamento de Educación y Cultura*  
ESTÍBALIZ CANTO LLORENTE

#### ANEXO I: SOLICITUDES ADMITIDAS Y SUBVENCIÓN

ASOCIACIONES	ATENCIÓN A NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		SUBVENCIÓN CURSO 2021-2022	PRIMER PAGO 2021	SEGUNDO PAGO 2022
	Nº DE MONITORADO QUE SE DESTINA A NEE	IMPORTE QUE SE DESTINA A NEE (INCLUIDO EN LA SUBVENCIÓN)			
AMPA OIHAN GE	2	1.608,50	3.885,51	1.418,52	2.466,99
AMPA BAMBI- LANDAZURI GE	0	0	2.803,45	1.023,48	1.779,97
AMPA GORBEA GE	0	0	2.904,43	1.060,34	1.844,09
AMPA MALIZHAEZA GE	1	804,25	3.394,97	1.239,43	2.155,54
AMPA ZADORRAKO ZUBIA GE	0	0	1.896,63	692,42	1.204,21
AMPA IKASBERRI GE	1	804,25	3.194,98	1.166,42	2.028,56
AMPA ALDAIABERRI GE	2	1.608,50	3.262,99	1.191,25	2.071,74
AMPA IZARTEGIA GE	0	0	3.833,79	1.399,64	2.434,15
AMPA ZURIBER GE	0	0	4.458,27	1.627,62	2.830,65
AMPA DIMACIP GE	0	0	4.132,80	1.508,80	2.624,00
AMPA ERREKABARRI EGUZKIA GE	1	804,25	3.206,74	1.170,71	2.036,03
AMPA IBAILAKUA GE	0	0	2.999,52	1.095,06	1.904,46
AMPA EL POLVORIN GE	2	1.608,50	4.386,46	1.601,40	2.785,06
AMPA EGUZKILOREA GE	0	0	3.053,44	1.114,75	1.938,69
AMPA JAKINTZA GE	0	0	2.858,35	1.043,52	1.814,83
AMPA GURASOAK GE	0	0	2.841,68	1.037,44	1.804,24

ASOCIACIONES	ATENCIÓN A NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		SUBVENCIÓN CURSO 2021-2022	PRIMER PAGO 2021	SEGUNDO PAGO 2022
	Nº DE MONITOREADO QUE SE DESTINA A NEE	IMPORTE QUE SE DESTINA A NEE (INCLUIDO EN LA SUBVENCIÓN)			
AMPA MARITURRI GE	0	0	3.039,71	1.109,73	1.929,98
AMPA MIGUEL DE CERVANTES GE	2	1.608,50	6.213,82	2.268,54	3.945,28
AMPA ZOKOZORRI GE	0	0	2.545,62	929,35	1.616,27
AMPA EHARI GE	1	804,25	3.672,40	1.340,72	2.331,68
AMPA BASARTEA - RAMON BAJO GE	0	0	2.320,14	847,03	1.473,11
AMPA AINTZIRA-SENIDEAK GE	0	0	3.428,91	1.251,82	2.177,09
AMPA SAN MARTÍN GE	0	0	2.881,88	1.052,11	1.829,77
AMPA BEATO TOMÁS DE ZUMÁRRAGA GE	3	2.412,75	5.525,01	2.017,07	3.507,94
AMPA LEKUJEDER GE	2	1.608,50	4.420,77	1.613,93	2.806,84
AMPA UMANDI GE	0	0	2.743,65	1.001,65	1.742,00
AMPA AMEZTI TXIKI GE	4	3.217,00	5.813,60	2.122,43	3.691,17
AMPA NCLIC GE	0	0	1.270,19	463,72	806,47
AMPA SAN JOSE DE CALASANZ GE	4	3.217,00	5.308,72	1.938,10	3.370,62
AMPA CARMELITAS SAGRADO CORAZON GE	0	0	2.593,66	946,89	1.646,77
AMPA HOGAR SAN JOSE GE	0	0	1.577,04	575,74	1.001,30
AMPA OLABIDE GE	1	804,25	3.247,91	1.185,74	2.062,17
AMPACI - COLEGIO INMACULADA GE	0	0	1.502,54	548,54	954
AMPA NAZARETH GE	0	0	1.352,54	493,78	858,76
AMPA NIÑO JESUS GE	0	0	2.041,72	745,39	1.296,33
AMPA MERCEDARIAS GE	1	804,25	3.068,51	1.120,25	1.948,26
AMPA PEDAGÓGICA SAN PRUDENCIO GE	7	5.629,75	7.500,00	2.738,10	4.761,90
AMPA ANA MARÍA RIVIER GE	6	4.825,50	7.013,30	2.560,41	4.452,89
AMPA CORAZONISTAS GE	3	2.412,75	4.727,99	1.726,09	3.001,90
AMPA LUIS QUERBES GE	0	0	2.438,76	890,34	1.548,42
AMPA MARIANISTAS GUILLERMO CHAMINADE GE	0	0	2.786,78	1.017,39	1.769,39
AMPA VERA-CRUZ GE	0	0	1.773,11	647,32	1.125,79
AMPA MADRE PAULA MONTAL GE	0	0	1.624,10	592,92	1.031,18
AMPA MIGUEL BENGUA GE	0	0	1.691,74	617,62	1.074,12
AMPA PADRE ARRUIPE JESÚS OBRERO GE	0	0	2.619,15	956,19	1.662,96
AMPA MANUEL ZALDIVAR GE	0	0	1.498,61	547,11	951,5
AMPA ITURRIBERO GE	0	0	2.838,74	1.036,36	1.802,38
AMPA SAMANIEGO GE	1	804,25	7.500,00	2.738,10	4.761,90
AMPA AUZO AMETZA GE	0	0	4.294,55	1.567,85	2.726,70
AMPA EKIALDERANTZ GE	0	0	2.717,18	991,98	1.725,20
AMPA LOS TILOS GE	0	0	3.112,26	1.136,22	1.976,04
AMPA BASTOBI GE	0	0	2.903,45	1.059,99	1.843,46
AMPA ERDIZKA GE	0	0	3.896,53	1.422,54	2.473,99
AMPA HERRANDARRAK GE	0	0	2.346,61	856,7	1.489,91
AMPA ETORKIZUN ALEA GE	3	2.412,75	5.469,13	1.996,67	3.472,46
AMPA MENDIBEA GE	0	0	2.565,23	936,51	1.628,72
<b>TOTAL</b>			<b>188.999,57</b>	<b>68.999,74</b>	<b>119.999,83</b>